

AVISO DE REMATE

Exp.29495-25/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.29495-25, propuesto por **GLOBAL BANK CORPORATION** contra **RICHARD ANTONIO CHAVEZ RODRIGUEZ** , se ha señalado para el día **06 DE OCTUBRE DE 2026** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 09-09-2026 05:42 PM

rg7g260908e9nu6

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 30159018
UBICADO EN LOTE F-52, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 274 m² 58 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 274 m² 58 dm²
MEDIDAS: PARTIENDO DEL PI NO. 1, UBICADO EN LA ESQUINA MÁS HACIA EL NOROESTE DEL LOTE F-52 QUE
VAMOS A DESCRIBIR, DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE SETENTA Y OCHO (78) GRADOS, CUARENTA Y
CUATRO (44) MINUTOS, CINCUENTA Y CUATRO (54) SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN VEINTISÉIS METROS CON
SETENTA Y UN CENTÍMETROS (26.71MTS.) HASTA LLEGAR AL P.I. N°2, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR SEIS
(6) GRADOS, TREINTA Y SIETE (37) MINUTOS, TREINTA Y NUEVE (39) SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN SIETE METROS
CON VEINTITRÉS CENTÍMETROS (7.23MTS.) HASTA LLEGAR AL P.I. N° 3, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR,
SIETE (7) GRADOS, TREINTA Y NUEVE (39) MINUTOS, VEINTISÉIS (26) SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN TRES
METROS CON CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS (3.48 MTS.) HASTA LLEGAR AL P.I. N°4, DE ESTE PUNTO CON
RUMBO SUR, SETENTA Y OCHO (78) GRADOS, CUARENTA Y CUATRO (44) MINUTOS, CINCUENTA Y CUATRO (54)
SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN VEINTICINCO METROS (25.00 MTS.) HASTA LLEGAR AL P.I. N°5, DE ESTE PUNTO
CON RUMBO NORTE, ONCE (11) GRADOS, QUINCE (15) MINUTOS, SEIS (6) SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN DIEZ
METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (10.50 MTS.) HASTA LLEGAR AL P.I. N°1, PUNTO DE PARTIDA DE ESTA
DESCRIPCIÓN.
LINDEROS:
NORTE: LOTE F – 53
SUR: LOTE F – 51
ESTE: FINCA 395799 PROPIEDAD DE BRISAS DEL GOLF ARRAIJÁN S.A.
OESTE: CALLE DIECINUEVE.
CON UN VALOR DE B/.104,500.00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

RICHARD ANTONIO CHAVEZ RODRIGUEZ (CÉDULA 8-783-1240) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS SETENTA MIL BALBOAS (B/.70,000.00). DESCRIPCIÓN:
DECLARA LA VENDEDORA QUE HA CONSTRUÍDO A SUS EXPENSAS Y CON SUS PROPIOS RECURSOS A UN COSTO
DE B/.70,000.00 UNA CASA QUE SE DESCRIBE ASÍ: ESTA VIVIENDA ESTA CONSTRUÍDA SOBRE ESTRUCTURA DE
CONCRETO, PAREDES DE HORMIGÓN VACÍADO EN SITIO REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA, TECHO
DE PANALIT SOBRE CARRIOLA DE ACERRO GALVANIZADO, VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO CON ACABADO
MIL FINISH Y PALETAS DE VIDRIO, CIELO RASO DE GYPSUM BOARD EN ÁREA CERRADA, PISO DE BALDOSAS DE
GRES (0.42M X 0.42M). ÁREA CERRADA (93.70 MTS²), ÁREA ABIERTA (48.90 MTS²), ÁREA TOTAL DE
CONSTRUCCIÓN (142.60 MTS²). LAS MEJORAS AQUÍ DECLARADAS COLINDAN POR TODOS SUS LADOS CON EL
RESTO LIBRE DEL LOTE EN EL CUAL ESTA CONSTRUÍDA. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 19/01/2016, EN LA
ENTRADA 19508/2016 (0)

RESTRICCIONES: SUS HEREDEROS O SECCIONARIOS SE OBLIGAN A NO DESTINAR PARA NEGOCIOS, INDUSTRIAS,
DEPOSITOS, TALLERES, NI ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, LA FINCA VENDIDA NI A TENER NINGUNA CRIA
DE ANIMALES Y OTRAS ACTIVIDADES QUE PUEDA PRODUCIR PERJUICIOS O MOLESTIAS A ESTA COMUNIDAD,
YA QUE EN LA FINCA VENDIDA SOLO PODRA CONSTRUIR PARA FINES RESIDENCIALES. ESTA RESTRICCIÓN
DURARA POR EL TERMINO QUE AUTORICE LA CONSTITUCION Y LA LEY A PARTIR DE LA INSCRIPCION DE LA
ESCRITURA. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 19/01/2016, CON NÚMERO DE ENTRADA 19508/2016 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS

HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION (RUC 281810) POR LA SUMA DE CIENTO
DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ BALBOAS (B/.102,410.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA
DE 3.11% UN INTERÉS ANUAL DE 3.00% LIMITACIONES DEL DOMINIO DECLARA LA PARTE DEUDORA QUE SE
COMPROMETE DURANTE TODA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO A NO ARRENDAR, VENDER, NI EN NINGUNA
OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EN TODO O EN PARTE EL BIEN HIPOTECADO DE QUE TRATA LA PRESENTE
ESCRITURA PUBLICA, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE EL BANCO. DICO CONSENTIMIENTO
DEBERA SER OTORGADO EN LA ESCRITURA PUBLICA EN QUE SE EFECTUE LA OPERACION DE VENTA O
GRAVAMEN. LA VIOLACION DE ESTA CLAUSULA FACULTARA A EL BANCO PARA DECLARAR LA OBLIGACION DE
PLAZO VENCIDO Y ENTABLAR PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO CONTRA LA PARTE DEUDORA. SE SOLICITAN
AL REGISTRO PUBLICO ANOTE LA LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DEL BANCO. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE
106138306PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10992522. DEUDOR: RICHARD ANTONIO CHAVEZ RODRIGUEZ CON
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-783-1240. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 19/01/2016, EN LA ENTRADA
19508/2016 (0)

Licenciada
LAURA AGUILAR
Juez Duodécimo de Circuito de lo Civil
Del Primer Circuito Judicial de Panamá
E. S. D.



Señora Juez:

En atención a su Auto No.700 EJE.294952025 del 18 de marzo del 2025, remitido mediante
Oficio No.794 EJE.294952025 del 18 de marzo del 2025, ingresado a este Registro con la
Entrada 119015/2025 del Diario, tenemos a bien informarle que ha quedado debidamente
inscrito desde el 28 de marzo del 2025, el **Embargo** decretado por ese Tribunal dentro del
Proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por **GLOBAL BANK ORPORATION** contra
RICHARD ANTONIO CHÁVEZ RODRÍGUEZ sobre el **Folio Real No.30159018** de la
Sección de Propiedad, Provincia de Panamá.

Servirá de base para el remate la suma de **B/.76,000.00** y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

En virtud de que el crédito del rematante - acreedor hipotecario, es superior a la base del remate (avalúo), que es la suma de B/.76,000.00, se le admitirá postura que cubra su crédito, es decir por la suma de B/.107,507.92, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por **TRES** veces consecutivas.

Panamá, 08 de septiembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
08-09-2026 11:40:02 AM
rg7g260908e9nu6

rg7g260908e9nu6